



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GERARDO PARRA ALZATE
Demandada	LUIS FERNANDO TABORDA RAMIREZ
Radicado	05001 40 03 027 2021 00331 00
Decisión	Resuelve. Acepta sustitución de Poder.

De conformidad con lo establecido por el Art. 75 del Código General del proceso, se acepta la sustitución que del poder hace el Apoderado Demandante JORGE ELIECER MORALES GÓMEZ a la abogada **VERÓNICA SIRLEY MORALES HINCAPIÉ**, para representar judicialmente a la parte demandante **GERARDO PARRA ALZATE**, a quien se le reconoce personería en la forma y términos del mandato conferido.

Por ser procedente, por la Secretaría del Despacho, envíese el link solicitado.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8beb05f26119898d9edf72d85009b00aa3c5145e494b587cdbd9af5cd8e04545

Documento generado en 08/07/2022 12:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>